



UNHCR

United Nations High Commissioner for Refugees
Haut Commissariat des Nations Unies pour les réfugiés

Contratista Independiente (esquema de UNOPS ICA-Local www.unops.org)

Título:	Asistente de Protección
Lugares de trabajo:	Procuraduría Regional de Tapachula, Chis. MEXICO Unidad de Protección
Duración:	Octubre - Diciembre 2018
Fecha límite para presentar candidaturas:	28 de Octubre 2018

El ACNUR continua observando un aumento en el número de solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado por parte de personas provenientes del Norte de América Central (NCA) en México, incluyendo un número significativo de personas con necesidades de protección específicas, tales como personas LGBTI, niños no acompañados, mujeres en riesgo y sobrevivientes de violencia.

En 2017 más de 18,000 niñas, niños y adolescentes (NNA), mayoritariamente del NCA, fueron detenidos por las autoridades migratorias en México, aproximadamente 7,000 de los cuales fueron niñas, niños y adolescentes (NNA) no acompañados. Considerando que un número importante de estos NNA está huyendo de sus países en busca de seguridad debido a las condiciones de violencia criminal y persecución, muchos de ellos podrían necesitar protección internacional en México.

En diciembre de 2014 se adoptó la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, la cual estableció Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, que entre otras competencias deberán llevar a cabo planes integrales para la restitución de derechos. Es preciso reconocer que hay un sólido marco legal para atender necesidades de protección, sin embargo, es necesario fortalecer los procedimientos de determinación del interés superior del niño a nivel local a fin de superar los obstáculos para la implementación de la Ley y sus provisiones administrativas y con ello evitar el riesgo de la devolución a sus países de origen a NNA que cuenten con necesidades de protección internacional.

Con el objetivo de responder a esta situación, ACNUR México planea reforzar las actividades destinadas a fortalecer las capacidades de algunas de las Procuradurías de Protección de NNA, en particular apoyando con personal para facilitar que se lleven a cabo planes integrales para la restitución de derechos, haciendo énfasis en aquellos casos relacionados con NNA no acompañados solicitantes de la condición de refugiado, refugiados y beneficiarios de protección complementaria.

Estas actividades incluyen la provisión de soporte técnico acerca de cómo llevar a cabo planes integrales para la restitución de derechos incluyendo el contexto de (i): identificación de necesidades de protección internacional en contextos de detención migratoria; (ii) acceso al procedimiento de determinación de la condición de refugiado, y (iii) procedimientos de reunificación familiar.

Responsabilidades

Bajo la supervisión de la Procuraduría regional de Tapachula, se requerirá al Asistente de Protección:

- Visitar regularmente centros de detención migratorios y albergues comunitarios para la identificación de NNA con necesidades de protección internacional, proveer información adecuada acerca del procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado y la documentación temprana de situaciones que afecten los derechos humanos de refugiados y solicitantes de la condición de refugiado.
- Recolectar adecuadamente información cuantitativa y cualitativa sobre NNA solicitantes de la condición de refugiado, refugiados y con protección complementaria. Entre otros indicadores: el número de NNA atendidos por el Asistente de Protección, y el número de NNA que tienen acceso a procedimiento de asilo como resultado de las intervenciones del Asistente de Protección.

- Apoyar a la Procuraduría regional de Tapachula y a los sistemas municipales de la región a llevar a cabo planes integrales para la restitución de derechos, principalmente para NNA no acompañados y separados, y en particular aquellos identificados con necesidades de protección internacional, solicitantes de la condición de refugiado y a aquellos que se obtienen el reconocimiento de la condición de refugiado o que se les otorga protección complementaria.
- Implementar en estrecha colaboración con UNICEF y otros socios estratégicos, un plan de trabajo orientado al fortalecimiento de las capacidades para realizar planes integrales para la restitución de derechos.
- Contribuir con la elaboración de informes puntuales y claros relativos a los retos existentes en materia de protección de NNA solicitantes de asilo, refugiados y beneficiarios de protección complementaria en México.
- Llevar a cabo otras funciones, de conformidad con lo que requiera la Procuraduría regional de Tapachula, en estrecha colaboración con el Oficial de Protección de ACNUR.

Seguimiento y Control de los Progresos

- Se espera que el Asistente de Protección se asegure de la compilación regular y oportuna de información sobre protección obtenida, con el objetivo de aumentar la efectividad de las intervenciones del ACNUR, en particular sobre situaciones individuales que afecten los derechos humanos de NNA solicitantes de asilo, refugiados y beneficiarios de protección complementaria.
- Número de reportes y notas orientadas hacia la protección e intervenciones elaboradas o implementadas, incluyendo instancias donde el Asistente de Protección ha contribuido sustancialmente en la redacción de reportes específicos de protección.
- Número de NNA que efectivamente accedieron al procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado como resultado de la intervención del Asistente de Protección.
- Número de NNA informados sobre su derecho a solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado.
- Número de intervenciones de protección implementada hacia NNA, en particular aquellas relacionadas con (1) la prevención y respuestas a posibles instancias de devolución, (ii) la provisión de medidas de cuidado alternativo que eviten la detención y (iii) todas aquellas que estén destinadas a responder a necesidades específicas de cada NNA.

Competencias y Experiencia:

a) Educación

- Licenciatura en derecho o ciencias sociales (relaciones internacionales, ciencias políticas, antropología, sociología)

b) Experiencia laboral

- Mínimo un año de experiencia relacionada con atención a la niñez y las tareas arriba descritas.

c) Principales competencias

- Excelente redacción en español;
- Habilidad para trabajar en un ambiente multicultural internacional, demostrar flexibilidad y adaptabilidad frente a situaciones adversas y urgentes que afectan a solicitantes de asilo y refugiados;
- Excelentes herramientas de comunicación;
- Habilidad para trabajar en situaciones demandantes y estresantes que afecten casos individuales;
- Habilidad para manejar información personal y protegida de una manera profesional;



UNHCR

United Nations High Commissioner for Refugees
Haut Commissariat des Nations Unies pour les réfugiés

- Habilidad para manejar el tiempo y herramientas de organización para trabajar.
- Compromiso con el trabajo humanitario y atención a personas con necesidades de protección internacional
- Excelente conocimiento y manejo de MS Office.

COMO POSTULAR: Enviar solicitud al correo mexmevac@unhcr.org con el **ASUNTO: APELLIDO/Vac UNOPS Prot Assist CPA/TAP** ; junto con el formato Historia Personal (P.11) actualizado que puede encontrar en: (www.unhcr.org/recruit/p11.zip) firmar su P11, su CV y una carta de una página indicando los motivos de su postulación.

Fecha límite para enviar solicitudes: 28 de octubre de 2018. Se espera que la persona seleccionada esté disponible a principios de Noviembre de 2018.

ACNUR no está en posición de brindar apoyo en relación a permisos de trabajo en México. Las postulaciones de candidatos expatriados son bienvenidas, siempre y cuando cuenten con los debidos permisos de residencia y trabajo.

NOTA: Solo se contactará a las personas que hayan sido considerados relevantes para el proceso de selección.